

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

D ^a . MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ	EAJ-PNV
D ^a PEIO RUIZ GARCIA	EAJ-PNV
D ^a NIEVES SÁENZ DE CÁMARA POLO	EAJ-PNV
D. ÁNGEL RUIZ DE LOIZAGA MATO	EAJ-PNV
D AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO	RBB
D ^a MYRIAM GARCÍA SECO	RBB
D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO	PP
D ^a EVA AISA ANDINO	PSE-EE (PSOE)
D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. M^a DEL MAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera Baja, en la localidad de Ribabellosa, en día 9 de noviembre de 2020 a las 18:30 horas de la tarde, bajo la Presidencia de la Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia D^a Miren Santamaría Martínez y asistida de la Secretaria- Interventora de la corporación D^a M^a del Mar Hernández Rodríguez, se reúnen en el salón de plenos, los Concejales y Concejalas que arriba se expresan para celebrar la sesión ordinaria a la que previamente habían sido convocados de forma legal.

Abierto el acto y una vez comprobado por Secretaría la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, de conformidad con el artículo 46.2 c) de la LRBRL, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose en relación los mismos, los siguientes **ACUERDOS**:

1º PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL 6 DE JULIO Y DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

La Alcaldesa pregunta si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a los días 6 de julio y del 9 de septiembre de 2020.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que de la de julio, me voy a abstener porque a la vuelta de 5 meses ya no puedo decir si me acuerdo de todo lo que pasó en esa reunión.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que en el Acta del mes de Julio, en el punto primero, aprobación del Acta anterior hice una intervención, señalando yo que no se



cumplía la legalidad en cuanto a los días hábiles de envío de la documentación y sin embargo, se ha puesto el Concejal Julián Antonio López Escudero y luego viene la intervención de Julián y es al revés. Esa primera intervención es mía, yo pregunté si era legal esa convocatoria y me dijiste que sí.

A continuación, se lleva a cabo la votación de la aprobación del Acta de fecha 6 de julio de 2020, arrojando el siguiente resultado:

. 7 votos a favor: 4 votos de EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales, 2 votos de RBB y 1 voto de PSE-EE (PSOE)

.2 Abstención. 1 PP y 1 AERBI

El Acta queda aprobada con el quórum de la mayoría absoluta de los Concejales asistentes y presentes (9 de los 9 de derecho).

A continuación, se lleva a cabo la votación de la aprobación del Acta de fecha 9 de septiembre de 2020, arrojando el siguiente resultado:

. 8 votos a favor: 8 EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales, 2 RBB, 1 PSE-EE(PSOE) y 1 PP

.1 Abstención AERBI

El acta queda aprobada con el quórum de la mayoría absoluta de los Concejales asistentes y presentes (9 de los 9 de derecho)

2. CAMBIO DE DENOMINACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que os han mandado esta mañana por error porque no la mandaron el otro día con el resto de documentos la Propuesta de Acuerdo que formula la Alcaldía para su estudio y adopción, en su caso, en la sesión plenaria ordinaria del 9 de noviembre de 2020. La propuesta que se hace es instar a las Juntas Generales de Álava y a la Diputación Foral a que se continúe con la tramitación del expediente que en su día se paralizó para que el cambio del municipio de Ribera Baja/Erribera Beitia por el de Ribera Baja/Erriberabeitia. Tenía que venir separado y viene junto La propuesta que se hace es la siguiente: 1º en castellano, Ribera Baja y segundo en euskera junto, que era la proposición de Euskaltzaindia.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que hay 2 errores; uno es éste y otro es que en su día no se paralizó este expediente, se paralizó el otro expediente, es decir, cuando se aprobó de una manera confusa 1º Erriberabeitia y luego Ribera Beitia. Se pasó a Juntas Generales. Las Juntas Generales aprobaron y el último paso era publicarlo en el Boletín Oficial, esa publicación se paralizó porque se hizo un Pleno anterior y antes de publicarlo, se paralizó, con lo cual lo que se ha paralizado es que siga en adelante la construcción de Erriberabeitia. Lo que hay que hacer ahora es instarle a que este cambio que se hace de Ribera Baja7erriberabeitia se lleve a cabo. La propuesta es: 1ª en castellano Ribera, espacio, Baja / Erriberabeitia (todo junto).

La Concejala D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) manifiesta que habrá que modificar el texto primero de la Propuesta.



La Secretaria-Interventora informa que en la propuesta de acuerdo se ha extraído de los antecedentes de este expediente y en la misma se dice textualmente:” Instar a las Juntas Generales de Álava y a la Diputación Foral a que se continúe con la tramitación del expediente que en su día se paralizó para que el cambio del nombre del municipio de RIBERA (espacio) BAJA/ERRIBERA (espacio) BEITIA por el de RIBERA (espacio) BAJA /ERRIBERABEITIA (todo junto).”

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que hay que modificar la propuesta. No ha habido expediente que se haya paralizado como Ribera Baja, el único que se ha paralizado es el de Erriberabeitia, como se paralizó ése, eso está mal, además se ponen dos veces el mismo nombre, no primero es el de Erriberabeitia y luego el de la paralización, no se ha paralizado un expediente que ponía Ribera (espacio) Baja, se ha paralizado únicamente el de Erriberabeitia.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que entonces la propuesta de acuerdo de la Alcaldía es: paralizar Erriberabeitia solamente y que el nuevo nombre sea Ribera (espacio) Baja/Erriberabeitia (todo junto).

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) manifiesta que el nombre del municipio tiene que ser Ribera Baja, como estaba antes.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) pregunta. ¿Habéis comentado con personas de Vitoria si esta iniciativa va a culminarse con éxito porque es muy distinto iniciar un expediente a hacer una solicitud de esta índole. Yo creo que ésta es la solución correcta porque el hecho es que no hay un informe ni de Esukaltzaindia ni de Eusko ikaskuntza que diga que el nombre ha de ser sólo el de Erriberabeitia. Cuando las Juntas aprobaron el cambio, se equivocaron porque no respetaba la Ley de Normalización Lingüística, que dice que siempre, en todo caso, hay que respetar el nombre originario. Como se trata de enmendar un error de un órgano que no es administrativo, es un órgano foral, político, no sometido a la jurisdicción ordinaria, ellos mismos con un nuevo acuerdo pueden restablecer la situación, con la mejora de que Erriberabeitia se escriba junto.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía que dice: paralizar Erriberabeitia solamente y que el nuevo nombre sea Ribera (espacio) Baja/Erriberabeitia (todo junto), la misma arroja el siguiente resultado:

Es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes presentes (9 de los 9 de derecho que integran la Corporación).

3. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2019



La Sra. Alcaldesa expone que la Cuenta General del ejercicio 2019 después de dictaminada por la Comisión de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020, a la que asistieron los miembros integrantes de la Comisión de Cuentas, que cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión, que ha sido expuesto al público y no se han presentado reclamaciones, por lo que procede someter la misma a aprobación. Sin embargo, se exige de forma preceptiva la posterior aprobación por el Pleno de la citada Cuenta.

No habiendo ningún tipo de intervención por parte de los Concejales asistentes y presentes, la Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta de aprobación de la Cuenta General ejercicio 2019, siendo aprobada por mayoría absoluta conforme al siguiente resultado:

Votos a favor. 8 (4 votos del grupo político EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales), 1 voto del grupo político PSE-EE (PSOE), 2 (2 Concejales del grupo político RBB) y 1(1 del grupo político).

Abstenciones: 1 del grupo político AERBI.

4. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 25 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

La Concejala D^a Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV) toma la palabra, concedida por la Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV), quien da lectura a la Declaración institucional para el 25 de noviembre con motivo del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres y que dice como sigue:

“DECLARACIÓN MODELO PARA EL 25N CON MOTIVO DEL DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La pandemia de la COVID-19 ha puesto nuestras vidas y comunidades en jaque, desafiando seriamente la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas y la vida en comunidad. Está cambiando nuestra forma de entender y estar en el mundo. El confinamiento, las restricciones de movimiento y la limitación de las relaciones han destapado con toda su crudeza las situaciones de extrema vulnerabilidad de las mujeres que están enfrentando violencia machista en sus diferentes formas.

Todos los contextos de crisis, como ocurre con esta pandemia, son un caldo de cultivo para que la violencia machista proliferase, se multiplique y se reproduzca. Esta violencia es una manifestación de las desiguales relaciones de poder y de la discriminación contra las mujeres, que se ven agravadas por las crisis sanitaria, social y económica que estamos viviendo.

En la situación generada por la pandemia, debemos poner el foco en las mujeres y niñas que enfrentan violencia en sus hogares, en sus trabajos, en sus espacios de vida están resistiendo por su supervivencia. En este contexto debemos seguir trabajando para generar las condiciones adecuadas para evitar su aislamiento, desprotección e invisibilidad. Se merecen todo el reconocimiento y solidaridad de la sociedad. Por eso queremos recordar especialmente hoy a las cuatro-mujeres asesinadas este año en Euskal Herria, dos en la CAPV y otras dos en Iparralde. Esta dolorosa realidad nos interpela como sociedad y nos compromete a seguir trabajando y movilizarnos para que no siga ocurriendo.

Sin embargo, con esto NO BASTA. Debemos estar a la altura con un compromiso político inequívoco, porque la sociedad exige a las instituciones que hagan de la violencia machista contra



las mujeres una prioridad política. Es tiempo como nunca de disponer todo el apoyo y recursos de los servicios públicos y de las instituciones, para apoyar a las mujeres en sus procesos de liberación, recuperación, empoderamiento y autonomía. Es imprescindible para que las mujeres recuperen el derecho fundamental a una vida que merezca la pena ser vivida, con dignidad y seguridad. Es condición necesaria, además, para que nuestros pueblos y ciudades se fortalezcan como espacios de convivencia segura, solidaria e igualitaria.

Desde nuestra cercanía a la ciudadanía, los Ayuntamientos vascos queremos poner voz a la solidaridad de nuestros municipios con las mujeres y otras víctimas de la violencia machista. Asumimos nuestra responsabilidad en colaboración y coordinación con todas las instituciones, colectivos feministas y de mujeres, expertas y agentes de sociedad. Por todo ello, el Ayuntamiento de Ribera Baja/ Erriberabeitia se compromete a:

- Situar los **derechos de las mujeres víctimas de violencia machista en el centro** de todo el proceso de atención, escuchando y atendiendo sus necesidades y demandas, para diseñar nuevas políticas que garanticen el derecho a la protección, atención, reparación y garantía de no repetición.
- **Mejorar** la vigilancia para poder detectar y actuar con rapidez ante nuevas formas y-nuevos perfiles de mujeres en situaciones de violencia
- **Sostener**, mejorar y adaptar los servicios de atención y apoyo para las mujeres que enfrentan violencia machista en todas sus formas con un enfoque reparador, en el ámbito de las competencias de cada institución
- **Impulsar** los programas de apoyo al empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia entre la población más joven como instrumentos esenciales para impedir futuras situaciones de violencia.
- **Preservar y consolidar** los programas de igualdad en la vida local, para luchar contra el aumento de las desigualdades que agudizar las situaciones de vulnerabilidad de algunos colectivos de mujeres.
- **Analizar el impacto que la crisis del COVID19** está teniendo en el empobrecimiento y la vulnerabilidad de las mujeres para poder diseñar actuaciones específicas de apoyo.
- **Incorporar la perspectiva de género en las medidas dirigidas a paliar las pérdidas** de empleo, ingresos y otros impactos negativos de la crisis, que han afectado más a las mujeres y suponen un obstáculo para que puedan **salir de situaciones de violencia machista**.
- Apelar a la **colaboración y coordinación** entre instituciones, Ayuntamientos, Diputaciones Forales y Gobierno Vasco a fin de garantizar los recursos y poner en marcha todas las iniciativas necesarias, en el marco de sus competencias.

Asimismo, hacemos un llamamiento a nuestros vecinos y vecinas a adherirse a las movilizaciones convocadas por el movimiento feminista con motivo del día por la Eliminación de la Violencia hacia las mujeres”.

El Concejal D, Julián Antonio López Escudero (PP) señala que voy a hacer una enmienda de sustitución, en el sentido de que en el tercer párrafo de la 2ª parte pone:” *por eso queremos recordar especialmente hoy a las cuatro mujeres asesinadas este año en Euskal Herria, dos en la*



CAPV y otras dos en Iparralde”. Si vamos a hacer un recordatorio especial, deberíamos recordar 1º a las asesinadas españolas, por qué vamos a estar recordando a las asesinadas en el sur de Francia o recordamos a todas o no ponemos preferencias. La alusión al País Vasco francés no me parece correcta.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que lo que creemos es que deberías haber hecho es inclusión en el orden del día de que querías presentar una enmienda, moción o corrección.

Se va a votar la inclusión entre la 2ª parte y la 3ª del Pleno, pero si tú quieres presentar algo a esto, está en el orden del día, que es el 4º punto. Cuando lleguemos ya se va a haber votado.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que estoy de acuerdo, donde he dicho que presento una enmienda de sustitución, digo que presento una propuesta de cambio de que ese párrafo no haga referencia al País Vasco francés.

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) manifiesta que en un párrafo donde dice: mujeres y niñas, también deberá de decir: niños, ¿no?, mujeres, niños y niñas, se debería poner.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que si es eliminación de la violencia contra las mujeres, creo que está fuera de lugar. El 25 de noviembre es el día de las mujeres y niñas.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que si el problema es la citación de los lugares y las cantidades de personas, podíamos olvidar ese dato y simplemente en la Declaración institucional decir que estamos en contra, sin hacer mención a lo que son tanto las cantidades de las personas como los lugares.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que propone votar si elegimos la opción de Julián de la no inclusión de Iparralde y si no prospera se podría votar este texto.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que lo que no le está gustando al PP es el tema de las ubicaciones geográficas y la cantidad de personas porque van en relación con la zona geográfica donde ha ocurrido.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que lo que propone Julián es eliminar las 2 líneas y media hasta Iparralde, donde dice: “Por eso queremos recordar especialmente hoy a las cuatro mujeres asesinadas este año en Euskal Herria, dos en la CAPV y otras dos en Iparralde”. Entonces, eliminamos en la CAPV y ahí sería el punto.



El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que tampoco hay que eliminar todo, ya que podemos recordar a las 2 vecinas nuestras del País Vasco, pero si ya empezamos a ampliar el territorio, no podemos recordar, aparte del país Vasco, sólo a las de Iparralde.

La Sra. Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) somete a votación la siguiente Declaración, que resulta aprobada por unanimidad y es del tenor literal siguiente:

“DECLARACIÓN MODELO PARA EL 25N CON MOTIVO DEL DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La pandemia de la COVID-19 ha puesto nuestras vidas y comunidades en jaque, desafiando seriamente la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas y la vida en comunidad. Está cambiando nuestra forma de entender y estar en el mundo. El confinamiento, las restricciones de movimiento y la limitación de las relaciones han destapado con toda su crudeza las situaciones de extrema vulnerabilidad de las mujeres que están enfrentando violencia machista en sus diferentes formas.

Todos los contextos de crisis, como ocurre con esta pandemia, son un caldo de cultivo para que la violencia machista prolifere, se multiplique y se reproduzca. Esta violencia es una manifestación de las desiguales relaciones de poder y de la discriminación contra las mujeres, que se ven agravadas por las crisis sanitaria, social y económica que estamos viviendo.

En la situación generada por la pandemia, debemos poner el foco en las mujeres y niñas que enfrentan violencia en sus hogares, en sus trabajos, en sus espacios de vida están resistiendo por su supervivencia. En este contexto debemos seguir trabajando para generar las condiciones adecuadas para evitar su aislamiento, desprotección e invisibilidad. Se merecen todo el reconocimiento y solidaridad de la sociedad. Por eso queremos recordar especialmente hoy a las cuatro-mujeres asesinadas este año en Euskal Herria. Esta dolorosa realidad nos interpela como sociedad y nos compromete a seguir trabajando y movilizarnos para que no siga ocurriendo.

Sin embargo, con esto NO BASTA. Debemos estar a la altura con un compromiso político inequívoco, porque la sociedad exige a las instituciones que hagan de la violencia machista contra las mujeres una prioridad política. Es tiempo como nunca de disponer todo el apoyo y recursos de los servicios públicos y de las instituciones, para apoyar a las mujeres en sus procesos de liberación, recuperación, empoderamiento y autonomía. Es imprescindible para que las mujeres recuperen el derecho fundamental a una vida que merezca la pena ser vivida, con dignidad y seguridad. Es condición necesaria, además, para que nuestros pueblos y ciudades se fortalezcan como espacios de convivencia segura, solidaria e igualitaria.

Desde nuestra cercanía a la ciudadanía, los Ayuntamientos vascos queremos poner voz a la solidaridad de nuestros municipios con las mujeres y otras víctimas de la violencia machista. Asumimos nuestra responsabilidad en colaboración y coordinación con todas las instituciones, colectivos feministas y de mujeres, expertas y agentes de sociedad. Por todo ello, el Ayuntamiento de Ribera Baja/ Erriberabeitia se compromete a:

- Situar los **derechos de las mujeres víctimas de violencia machista en el centro** de todo el proceso de atención, escuchando y atendiendo sus necesidades y demandas, para diseñar nuevas políticas que garanticen el derecho a la protección, atención, reparación y garantía de no repetición.



- **Mejorar** la vigilancia para poder detectar y actuar con rapidez ante nuevas formas y-nuevos perfiles de mujeres en situaciones de violencia
- **Sostener**, mejorar y adaptar los servicios de atención y apoyo para las mujeres que enfrentan violencia machista en todas sus formas con un enfoque reparador, en el ámbito de las competencias de cada institución
- **Impulsar** los programas de apoyo al empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia entre la población más joven como instrumentos esenciales para impedir futuras situaciones de violencia.
- **Preservar y consolidar** los programas de igualdad en la vida local, para luchar contra el aumento de las desigualdades que agudizan las situaciones de vulnerabilidad de algunos colectivos de mujeres.
- **Analizar el impacto que la crisis del COVID19** está teniendo en el empobrecimiento y la vulnerabilidad de las mujeres para poder diseñar actuaciones específicas de apoyo.
- **Incorporar la perspectiva de género en las medidas dirigidas a paliar las pérdidas** de empleo, ingresos y otros impactos negativos de la crisis, que han afectado más a las mujeres y suponen un obstáculo para que puedan **salir de situaciones de violencia machista**.
- Apelar a la **colaboración y coordinación** entre instituciones, Ayuntamientos, Diputaciones Forales y Gobierno Vasco a fin de garantizar los recursos y poner en marcha todas las iniciativas necesarias, en el marco de sus competencias.

Asimismo, hacemos un llamamiento a nuestros vecinos y vecinas a adherirse a las movilizaciones convocadas por el movimiento feminista con motivo del día por la Eliminación de la Violencia hacia las mujeres”.

2º.- ACTIVIDAD DE CONTROL

1. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones que ha dictado desde la última sesión plenaria ordinaria y los Concejales y Concejales asistentes, se dan por enteradas

Num. 187 de fecha 9 de septiembre de 2020. Convocatoria comisión especial cuentas para el día 14 de septiembre.

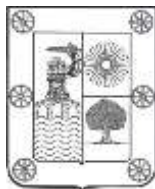
Num. 188 de fecha 9 de septiembre de 2020. Convocatoria pleno ordinario 14 septiembre 2020.

Num. 189 de fecha 11 de septiembre de 2020. Licencia de obra reparación urgente por daños de tormenta en Quintanilla de la Ribera.

Num 190 de fecha 11 de septiembre de 2020. Licencia de obra S.M.T piscina c/ Manzanos

Num 191 de fecha 11 de septiembre de 2020. Licencia de obras T. F. revoco paredes.

Num 192 de fecha 11 de septiembre de 2020. Licencia de obras R. M. M.



Num 193 de fecha 11 de septiembre de 2020. Licencia de obras J. M^a S.

Num 194 de fecha 11 de septiembre de 2020. Licencia de obras P. C.

Num 195 de fecha 14 de septiembre de 2020. Estimación recursos plusvalía Holfisa Arasur, S.L.

Num 196 de fecha 16 de septiembre de 2020. Aprobación relación de facturas f-2020-11

Num 197 de fecha 17 de septiembre de 2020. Contrato 29/2020. Instalación de vallado en pista multifuncional.

Num 198 de fecha 17 de septiembre de 2020. Contrato 30/2020. Proyecto mejora urbanización y alumbrado en La coba.

Num 199 de fecha 18 de septiembre de 2020. Contrato 31/2020. Reforma de centro de salud para salas de enfermería y pediatría.

Num 200 de fecha 22 de septiembre de 2020. Liquidación plusvalía P.lz., vivienda en Avda. Miranda, 8 de Ribabellosa

Num 201 de fecha 22 de septiembre de 2020. Liquidación plusvalía M. B.V., vivienda en Calle gazarriza, 9 de Ribabellosa

Num 202 de fecha 22 de septiembre de 2020. Liquidación plusvalía ISGA INMUEBLES, S.A., vivienda en Paseo los maestros, 2 de Ribabellosa

Num 203 de fecha 23 de septiembre de 2020. Liquidación plusvalía A. S. DE M. Y C. S. J.. POSTAS, 2-RIBABELLOSA

Num 204 de fecha 24 de septiembre de 2020. Contrato 32/2020. Mantenimiento y conservación en el centro de salud.

Num 205 de fecha 24 de septiembre de 2020. Contrato 33/2020. Reforma de camino de acceso a la cocina del colegio Unamunzaga.

Num 206 de fecha 25 de septiembre de 2020. Nominas septiembre 2020

Num 207 de fecha 25 de septiembre de 2020. Licencia de obra junta administrativa de Igay

Num 208 de fecha 28 de septiembre de 2020.- Contrato 34/2020. Adjudicación mediante contrato menor del servicio de gestión, control de accesos y mantenimiento de instalaciones deportivas y socio-culturales.

Num 209 de fecha 28 de septiembre de 2020.- Aprobación liquidación servicios generales de la Cuadrilla de Añana 2019



Num 210 de fecha 28 de septiembre de 2020. Liquidación de plusvalía P. P Y D. L. G.. Vivienda en manzanos, C/ Rio Zadorra, 27

Num 211 de fecha 29 de septiembre de 2020. Contrato 35/2020. Iniciación expediente de contratación de las obras de mejoras en urbanización y ampliación de alumbrado en el polígono industrial La coba en Ribabellosa (Álava)

Num 212 de fecha de 29 de septiembre de 2020. Liquidación de plusvalía E. O.. Finca igai

Num 213 de fecha de 30 de septiembre de 2020. Solicitud de ayudas al Programa de 2021 de Ejecución de obras menores

Num 214 de fecha 1 de octubre de 2020. Solicitud de subvención al GV de mejora de la accesibilidad en el entorno urbano en el municipio de Ribera Baja.

Num 215 de fecha 1 de octubre de 2020. Convocatoria comisión de urbanismo para el día 6 de octubre de 2020.

Num 216 de fecha 2 de octubre de 2020. Licencia de obra R. Ál. H. (Manzanos)

Num 217 de fecha 2 de octubre de 2020. Licencia de obras M. A.

Num 218 de fecha 2 de octubre de 2020. Licencia de obras A. M. V.

Num 219 de fecha 2 de octubre de 2020. Contrato 36/2020. Adjudicación mediante contrato menor del servicio de gestión de actividades deportivas.

Num 220 de fecha 2 de octubre de 2020. Contrato 37/2020. Trabajos de limpieza extra y desinfección en el Colegio público Unamunzaga.

Num 221 de fecha 2 de octubre de 2020. Licencia de Segregación ARASUR subparcela 1.1 manzana 1.1.

Num 222 de fecha 5 de octubre de 2020. Contrato 38/2020. Adjudicación mediante contrato menor del servicio de taller de manualidades y taller de memoria para personas mayores.

Num 223 de fecha 6 de octubre de 2020. Aprobación modificación de crédito nº 4 (crédito adicional nº 2/2020)

Num 224 de fecha 6 de octubre de 2020. Liquidación de plusvalía venta de parcela Caja Laboral a Ategi Green power.

Num 225 de fecha 6 de octubre de 2020. Licencia de obra de S. D. piscina

Num 226 de fecha 6 de octubre de 2020. Licencia de obras Lavamiranda Instalación Fotovoltaica.



Num 227 de fecha 6 de octubre de 2020. Liquidación de plusvalía venta de parcela Lks a Ormazabal electric.

Num 228 de fecha 8 de octubre de 2020. Contrato menor Contrato 39/2020. Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la bolera de Manzanos.

Num 229 de fecha 8 de octubre de 2020. Contrato menor Contrato 40/2020. Material higiene para instalaciones municipales.

Num 230 de fecha 8 de octubre de 2020. Paralización de obras igay A. J. h.

Num 231 de fecha 9 de octubre de 2020. Aprobación del expediente de contratación de las obras de mejoras en urbanización y ampliación de alumbrado en el polígono industrial de La Coba en Ribabellosa mediante procedimiento abierto simplificado.

Num 232 de fecha 9 de octubre de 2020. Aprobación relación de facturas F-2020-12

Num. 233 de fecha 9 de octubre de 2020. Contrato 41/2020. Actividades iguadad en el marco de Laia eskola.

Num 234 de fecha 14 de octubre de 2020. Convocatoria comisión evaluadora de las solicitudes presentadas para el pacto por la activación.

Num 235 de fecha 15 de octubre de 2020. Licencia de obras sustitución de calefacción C.

Num 236 de fecha 15 de octubre de 2020. Licencia de obras arreglo tejado I.M. S.

Num 237 de fecha 16 de octubre de 2020. Adjudicación del Contrato menor 16/2020. Mantenimiento del alumbrado publico

Num 238 de fecha 16 de octubre de 2020. Licencia de obras renovación verja S. D.

Num 239 de fecha 19 de octubre de 2020. Liquidación de plusvalía compraventa vivienda en manzanos, Grupo renfe 4. J. S. V.

Num 240 de fecha 19 de octubre de 2020. Liquidación de plusvalía compraventa parcela c2-9 del sector r-12 de Ribabellosa. Hnas U. G.

Num 241 de fecha 20 de octubre de 2020. Licencia de obras Lavamiranda Instalación fotovoltaí

Num 242 de fecha 20 de octubre de 2020. Liquidación de plusvalía compraventa vvda en Parrales 9 b. P. r. de g. y M. A. E.

Num 243 de fecha 20 de octubre de 2020. Liquidación de plusvalía compraventa vvda en zaldiarna 7b A. c.



Num 244 de fecha 20 de octubre de 2020 licencia de obra piscina m. d.

Num 245 de fecha 20 de octubre de 2020 Licencia de obra o. r. v.

Num 246 de fecha 21 de octubre de 2020. Licencia de obra J.R. C.a y j.T.s H., renovación muro medianero

Num 247 de fecha 21 de octubre de 2020. Licencia de obra DYNEFF

Num 248 de fecha 21 de octubre de 2020. Licencia de obra de J. A.o , rehabilitación fachada Quintanilla de la Ribera

Num 249 de fecha 26 de octubre de 2020. Nominas octubre 2020.

Num 250 de fecha 26 de octubre de 2020. Contrato 42/2020. Reparación vallado pista multifuncional

Num 251 de fecha 26 de octubre de 2020. Contrato 43/2020. Alquiler de luces de navidad

Num 252 de fecha 27 de octubre de 2020. Devolución parte proporcional del IVTM 2020 por baja de vehículos por destrucción.

Num 253 de fecha 28 de octubre de 2020. Estimación de solicitud de no obligación tributaria de liquidación de plusvalía. R. J. C.

Num 254 de fecha 29 de octubre de 2020. Rectificación de errores tributarios en liquidaciones de plusvalía.

Num 255 de fecha 29 de octubre de 2020. Rectificación de errores tributarios en liquidaciones de plusvalía.

Num, 256 de fecha 29 de octubre de 2020. Contrato 44/2020. Compra de tablets para los concejales.

Num, 257 de fecha 2 de noviembre de 2020. Solicitud prórroga a “ Erein Públicos 2019” para la construcción de una Bolera en Manzanos.

Num 258 de fecha 3 de noviembre de 2020. Convocatoria pleno 9 de noviembre 2020

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) señala que hay una Resolución de unos pagos de setenta y tantos mil euros, por vía resolutiva, ¿qué significa eso?

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que eso es que se juntan muchos pagos, se hacen los pagos 2 veces al mes y por eso se juntan esas cantidades.



El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) apunta que hay una Resolución, que se paga a uno setenta y tantos mil euros.

La Concejala D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) manifiesta que ha habido una equivocación, la 193 era la 198, para que lo rectificuéis.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020

Se dio cuenta de las Actas de Arqueo de los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, así como la Cuenta de Tesorería habiéndose entregando una copia a cada representante de los grupos políticos para su examen, en el que consta el resultado siguiente:

3. DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020

Se dio cuenta del estado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos de los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, habiéndose entregado una copia a cada representante de los grupos políticos para su examen y de la que tienen constancia.

El Concejal D Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala en el último Pleno cuando aprobamos los presupuestos había una partida para el parking de caravanas que se iba a instalar en El Vado y yo pregunté que por qué se había trasladado, que se había acordado en este Pleno que se iba a llevar a Arasur, me contestó el Presidente de Arasur que no había terreno. Me he fijado que en el estado de ejecución de gastos, donde ponía las previsiones iniciales para el parking, se ha añadido una cantidad de 60.000 euros como modificación, lo cual se suma a los 14.000 euros que había y dan 75.000 euros.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que 60.000 es lo que he puesto para la obra de La Coba. Como se vinculan las partidas, los 60.000 euros son de la obra que vamos a hacer en La Coba, no vamos a aumentar tanto el parking de auto caravanas, 75.000 euros no nos vamos a gastar.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que en el estado de ingresos, referencia a entidades locales, colegio público, en el estado de ingresos, viene que no se ha hecho nada, esto ¿qué es?, ¿deuda que tienen los ayuntamientos?.

La Secretaria Interventora informa que es la liquidación de los gastos del colegio del año 2019, que no se ha cobrado todavía

4. INFORMES DE ALCALDÍA

CARAVANAS

La Alcaldesa informa que va a empezar la obra del parking de auto caravanas, va a ser acondicionamiento de la parcela que os dijimos, al lado de Garlan, empezará sin aumento de precio.

OBRAS SALA DE PEDIATRÍA



Ya se ha terminado la obra de Pediatría. Tenemos ahora 4 espacios y la enfermera de pediatría va a tener su propio local y también la peditra. La enfermera y la médica también van a tener los suyos. Estamos cambiando la calefacción, ahora son de superficie, no son de suelo radiante.

SKATE-PARK

La obra del skate-park, está ya terminada.

OBRA DE BOLERA DE MANZANOS

Estamos esperando a que Adif nos conceda el permiso porque pasan cerca las vías del tren.

AGRESIONES MACHISTAS

Estamos elaborando junto con la Cuadrilla de Añana un protocolo de respuesta institucional ante las agresiones machistas, que luego cada Ayuntamiento llevará a sus Plenos y aprobará los cambios que quiera.

VIVIENDA

Esta semana nos han traído alguna encuesta más de vivienda, así que esperamos hacer alguna reunión en breve.

3º.- MOCIONES PRESENTADAS AL PLENO

1.MOCIÓN PRESENTADA POR RIBERA BAJA BIZIRIK CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LOS CONCEJOS DE IGAY, RIBAGUDA, QUINTANILLA DE LA RIBERA Y MANZANOS Y SOBRE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADANA.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que el grupo político PSE-EE (PSOE) ha presentado dos enmiendas de sustitución a la Moción presentada por Ribera Baja Bizirik sobre la problemática del transporte de pasajeros en los Concejos de Igay, Ribaguda, Quintanilla de la Ribera y Manzanos y sobre transparencia, información y participación ciudadana y que lo que procede es votar la inclusión de esta dos enmiendas en el orden del día.

Se procede a la votación de la inclusión en el orden del día de las 2 enmiendas presentadas por el grupos PSE-EE (PSOE) a las dos Mociones presentadas por RBB, según lo previsto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales:

- . Votos a favor: 5 (4, EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales) y 1 PSE-EE (PSOE)
- . Votos en contra: 1 Concejales de RBB, D^a Myriam García Seco
- . Abstenciones: 3 (1 Concejales de RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango; 1 PP; 1 AERBI)



Resulta aprobada por mayoría absoluta (5 Concejales de los 9 de hecho y derecho que forman la Corporación) la inclusión en el orden del día de las 2 enmiendas presentadas por el PSE-EE (PSOE).

La Moción del grupo político RBB sobre la problemática del transporte de pasajeros en los Concejos de Igay, Ribaguda, Quintanilla de la Ribera y Manzanos dice textualmente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL **RIBERA BAJA BIZIRIK** PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA.

La agrupación electoral Ribera Baja Bizirik presentó una moción en el pleno del día 9 de septiembre de 2019 SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LOS CONCOS DE IGAI, RIVAGUDA, QUINTANILLA DE LA RIBERA Y MANZANOS.

Los partidos PNV y PSOE, presentaron una enmienda de sustitución que resultó aprobada en el pleno, con los siguientes puntos:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja valora de manera muy positiva las mejoras introducidas por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad en los servicios de transporte foral que se prestan en nuestro municipio tanto en el aumento de frecuencias como en el uso de la tarjeta BAT.
- 2.- El Pleno del ayuntamiento solicita al Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad a que, tras la evaluación de los datos de uso de transporte foral, estudie los servicios a Manzanos y la posibilidad de conjuntar las actuales líneas ISA Y 1SB del transporte comarcal.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento solicita al Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad a que prosiga con los trámites y trabajos ya iniciados para la mejora del puente de acceso a Manzanos.

En la moción presentada por RBB se hacía referencia también al **sobre coste que supone para los vecinos de los pueblos de Manzanos, Quintanilla, Ribaguda e Igai el uso del Transporte Comarcal** en clara desigualdad con sus convecinos de Ribabellosa. A este respecto no hubo respuesta por parte de los partidos que presentaron la enmienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal **Ribera Baja Bizirik** presenta al Pleno de la Corporación de Ribera Baja para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a recabar la información referida, ya hace un año, en los puntos 2 y 3 de la enmienda al Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Diputación Foral de Álava y su posterior exposición en pleno.



SEGUNDO: Solicitar al Ayuntamiento la subvención con cargo al presupuesto municipal del coste del billete del Transporte Comarcal - 1,ª OC - para que todos los ciudadanos del municipio estén en igualdad de condiciones al trasladarse a Vitoria-Gasteiz o Miranda.”

La Alcaldesa da la palabra a **D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB)** para que explique al Pleno la 1ª Moción que ha presentado.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que ha pasado más de 1 año y con respecto a nuestro municipio apenas nada ha cambiado, seguimos igual que estábamos antes con la misma problemática de los vecinos que viven en los núcleos rurales que no es Ribabellosa y que tienen que desplazarse a Ribabellosa o a Miranda para coger el autobús y a pesar de que el Director del Departamento de Infraestructuras Viarias y de Movilidad vino aquí y se le hizo una serie de propuestas para el cambio no se ha hecho. Vosotros presentasteis unas enmiendas, presentasteis una enmienda a esta Moción y tampoco vemos que se ha cumplido nada, ni se han unido las dos líneas de transporte, los viajeros que no son de Ribabellosa tienen que pagar un coste doble casi por desplazarse a Vitoria y el puente del río sobre Manzanos sigue igual que antes. Se pedía también una enmienda que se siguieran con los trabajos para mejorar el puente, para ver si podía acceder el autobús y el puente sigue sin mejoras. Creemos que el transporte comarcal debería ser el ámbito para los viajeros que bajan hasta las cabeceras, que tiene un coste de 1,70€, que casi dobla, el ir a Vitoria le supone el doble casi a un vecino de Ribabellosa. Nosotros proponemos que una partida del presupuesto municipal se dedique para este tema, para sufragar esos gastos, yo creo que es un coste excesivo que tengan que pagar 4,70€ para ir a Vitoria y, sin embargo, un vecino de Ribabellosa paga 2,70€.

La Enmienda del PSE-EE (PSOE) no me parece mal, yo sí que pediría que si nos vamos a reunir vayamos todos con una idea clara de qué pedir. Vino el Director de Infraestructuras Viarias y Movilidad y nos dio muy buenas palabras, pero luego realmente aquí en el municipio no se ha hecho nada.

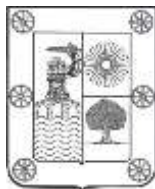
La Concejala Dª Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) da lectura a la enmienda presentada por el grupo político PSE-EE (PSOE) que dice como sigue:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE PSE-EE (PSOE) A LA MOCIÓN DE RIBERA BAJ BIZIRIK PRESENTADA EN EL PLENO DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

Dª Eva Aisa Andino, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ribera Baja /Erriberabeitia, al amparo del Reglamento vigente, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción de RIBERA BAJA BIZIRIK:

El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia acuerda solicitar una reunión con el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad, para tratar los temas aprobados en la enmienda del 9 de noviembre de 2019 a la que acudirían los representantes de los Grupos Políticos Municipales. En Ribabellosa, a 9 de noviembre de 2020. Fdo.: Eva Aisa Andino. Portavoz del Grupo socialista”

La Concejala Dª Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) señala que en esa reunión se puede explicar todo: el tema del transporte comarcal, el tema de las infraestructuras del puente de Manzanos.



El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta que el tema del coste del transporte comarcal no sé si eso se ha solicitado a la Diputación, que no sé si es un tema para tratarlo ahí.

La Concejala D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) replica que la Diputación está bonificando el 90% de ese transporte que tú estás pidiendo, ese 1,70€ que tú dices que pagan los vecinos es lo que corresponde a 1 Km.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) señala que nos parece correcta hacer la reunión sobre la enmienda que ha presentado el Partido Socialista y en una de las cosas que no estamos de acuerdo en la Moción que ha presentado Bizirik es en que nosotros no tenemos competencia en infraestructura y movilidad en Álava, es la Diputación. Este Ayuntamiento nunca puede llegar a un acuerdo que no es competente porque encima es sancionable porque es ilegal. Cuando tuvimos el problema de no tener la tarjeta BAT en la legislatura pasada tuvimos que llamar al Diputado de Infraestructuras Viarias y Movilidad y decirle que este problema lo teníamos que resolver y forzamos a que nos enviaran un comunicado a este Ayuntamiento para decir que mientras no existiera la tarjeta BAT no dejarían como Ayuntamiento bonificar de manera excepcional los viajes, con la condición de que en el momento que tuviéramos la tarjeta BAT automáticamente se quitaran las subvenciones porque el Ayuntamiento de Ribera Baja no es competente para poder subvencionar en esa materia, con lo cual en este tema no estamos de acuerdo porque no podemos aprobar algo que no somos competentes.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta que yo no estoy de acuerdo en eso. Yo conozco municipios de esta provincia donde se subvenciona el transporte escolar, por eso me extraña que ningún Ayuntamiento vaya en contra de la Ley.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que una cosa es que un Ayuntamiento como éste lo esté haciendo en el Centro de planes por ejemplo para ayudar a los mayores, ponga y cree un nuevo servicio de taxi para que podamos enviarles al médico a Vitoria, esto es una cosa, pero el trasiego del transporte ordinario como tal, no podemos entrar en ello. Habrá otro tipo de planes, se crean nuevos planes, pero para el tema del transporte no somos competentes para poderlo hacer.

Se realiza la votación a la Enmienda presentada por el Grupo Político PSE-EE (PSOE) y mediando votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

- . Votos a favor: 5 (4 EAJ-PNV; Alcaldesa y 3 Concejales y 1 PSE-EE (PSOE)).
- . Abstenciones: 4 (2 RBB; 1 PP; 1 AERBI)
- . Votos en contra: 0

RESULTA APROBADA por MAYORÍA ABSOLUTA la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Político PSE-EE (PSOE) q, que modifica la Moción en sus términos de la Moción presentada por el grupo político RBB y que supone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

.



Solicitar una reunión con el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad, para tratar los temas aprobados en la enmienda del 9 de noviembre de 2019 a la que acudirían los representantes de los Grupos Políticos Municipales.

La Moción del grupo político RBB sobre Transparencia, Información y Participación ciudadana, que dice como sigue:

“MOCIÓN

Transparencia, Información y Participación ciudadana.

Exposición de motivos:

El aumento de la desafección ciudadana respecto a las instituciones y las organizaciones políticas que las gobiernan y el riesgo de profundizaciones peligrosas en la desvinculación democrática, deberían ser motivos más que suficientes para dar un cambio de rumbo que devuelva lo que por su propia naturaleza nunca debió faltarle a la representación de la voluntad popular y sus órganos de gobierno:

Transparencia en la gestión, comunicación y máximas garantías de información veraz, libre y plural acceso a los medios, consultas vinculantes y apertura de vías de participación efectiva.

Los representantes locales y los Ayuntamientos tienen un papel esencial en el funcionamiento y desarrollo del modelo democrático debido a su proximidad a la ciudadanía, a los vecinos de su ámbito territorial, y su poder debe ser ejercido con sentido de responsabilidad, voluntad de servicio público, transparencia y plena dedicación a la función pública, tal y como recoge el Código de Buen Gobierno Local aprobado por unanimidad en la Federación Española de Municipios y Provincias.

Generar confianza es la primera medida que debemos abordar para que la política no sea vista como un problema para los ciudadanos sino como una herramienta útil para acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos y sus representantes.

La posición que RBB tiene a favor de una amplia participación de los ciudadanos en la vida política no responde a la creencia de que es un derecho que les ha sido otorgado, sino al reconocimiento de un derecho que les pertenece.

La Constitución española apuesta por una democracia participativa, enlazando una democracia representativa y parlamentaria con elementos de democracia directa, así en su art. 9.2 dice: "corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social" asimismo en el art. 29 reconoce el derecho a "la petición individual y colectiva".

Por otro lado, y recogiendo lo que expone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vemos como en el punto uno del art. 69 de la misma dice: "Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local".



Asimismo, el art. 228.2 del ROF contempla: "Terminada la sesión, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno".

El derecho a la información, catalogado como fundamental en nuestra Constitución y en las leyes y reglamentos que la desarrollan, ha de verse materializado en la apertura de la vida municipal a sus vecinos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal de RBB propone para debate y aprobación, si procede, por la Corporación municipal en pleno, los siguientes Acuerdos:

1º.- Que en todos los plenos ordinarios, una vez finalizados los mismos, se establezca un turno de ruegos y preguntas donde tengan derecho a intervenir cualquier ciudadano de Ribera Baja, perteneciente a asociaciones, colectivos, movimientos sociales o a nivel individual.

2º.- Publicación del Presupuesto municipal, así como las liquidaciones anuales en la página web municipal, con un resumen final para facilitar su comprensión."

La Concejala D^a Myriam García Seco (RBB) pasa a explicar esta Moción presentada por su Grupo Político RBB sobre Transparencia, Información y Participación Ciudadana y señala que lo que estamos pidiendo es que los ciudadanos puedan participar en la vida política, económica y social, que puedan venir al Pleno cuando se pueda, que en los plenos ordinarios se establezca un turno de Ruegos y Preguntas y que tengan derecho a intervenir cualquier ciudadano de Ribera Baja, perteneciente a asociaciones, colectivos, particulares. Que la publicación del presupuesto municipal así como las liquidaciones anuales aparezcan en la página web municipal con un resumen final para facilitar su comprensión.

La Concejala D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) señala que según RBB el Ayuntamiento de Ribera Baja no cumple ni con la Constitución ni con el funcionamiento democrático de las instituciones municipales. Según RBB, la información que aparece en la página web es incomprensible para los vecinos/as. No hay canales públicos para conocer las actuaciones del Ayuntamiento, que no se es transparente en la gestión, que no se da cuenta de las decisiones que se adoptan, que el Ayuntamiento y el Pleno no respeta el turno popular de ruegos y preguntas y por ello la ciudadanía está desconectada de la política municipal y desconfía de lo que se hace, se dice y se acuerda en el Ayuntamiento y en los Plenos.

La valoración que realizamos el grupo municipal socialista es totalmente contraria a esa imagen, de ese desprestigio de la actividad que desarrollamos aquí. Por todo ello, aprovechando los medios técnicos y la experiencia contrastada de otros Ayuntamientos e intentando a pesar de las restricciones de aforo por la causa de la pandemia, mantener la actividad municipal y la participación ciudadana, proponemos la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:



1º El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia acuerda adaptar los medios técnicos que actualmente se utilizan para impulsar la retransmisión de los plenos en directo que se celebren en el Ayuntamiento.

2º Mientras estén vigentes las restricciones impuestas por la pandemia de la COVID-19, habilitar, un procedimiento para el turno de ruegos y preguntas de las ciudadanas y los ciudadanos. A tal fin, se pondrá en marcha un buzón ciudadano electrónico específico para la recepción de ruegos y preguntas al Pleno, pudiendo así responderse en el momento.”

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que la exposición de RBB tiene dos cosas: que se dé la oportunidad de hablar a la ciudadanía y que se publique el presupuesto, lo cual no es incompatible con lo que ha defendido la portavoz del Partido Socialista, lo que no se menciona en la enmienda es si está de acuerdo en que se publique el presupuesto municipal en la web, pero en lo demás está de acuerdo con la Moción. La transmisión en directo y el buzón del ciudadano electrónico se podrían valorar positivamente si se utiliza bien.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta que a Eva la habéis pasado una Moción distinta porque decir que RBB dice que os acusamos de falta de transparencia, de que no se informa a la ciudadanía, estamos pidiendo que el ciudadano se implique más en la vida municipal. Yo no veo que acusemos a este Ayuntamiento de falta de transparencia y de falta de información. Sí que nos hemos quejado que la página web no está bien desenvuelta para que se puedan ver las cosas a mano, no es atractiva y no está bien, que se busque una forma de mejorar la página web, que tenga más información, que se publiquen los presupuestos anuales y el estado de ejecución porque eso lo marca la ley.

No estamos diciendo que esto sea un desastre, sólo que queremos mejorarlo, que queremos que la gente tenga más información y que pueda verla más fácilmente y que pueda intervenir cualquiera en el buzón del ciudadano o que traigan propuestas al Pleno, las lean y son contestadas por la Alcaldesa.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) apunta que se diga que las grabaciones son ilegales o que no se pueden hacer en streaming, puede ser que sea un formato que no gusta.

Con respecto a la Moción, es una obviedad. El reglamento de funcionamiento de las sesiones plenarias ya dice en un artículo que directamente los ciudadanos pueden hablar, artículo 88 del ROF, es más se ha hecho aquí. Las intervenciones no figuran en el Acta de la sesión plenaria (artículo 88.3). En el momento en el que la Alcaldesa levante el Pleno, se puede dar turno de intervención, con lo cual es una obviedad, Vamos a aprobar una Moción a que ya está aprobada por el Reglamento en ese punto. Yo también he tenido sensaciones de este tipo, como la Concejala socialista, que no existe transparencia, que no se está dejando hablar a las personas. Eso no es así. Lo que ocurre es que habéis traído como Moción el texto íntegro de la Moción que presentó una Concejala de Izquierda Unida el 21 de abril 2014 en el Ayuntamiento de Alaba de Granada, pero no es éste el caso. En aquel tiempo había un problema con el partido Popular que no quería que se hablara después de los Plenos con los ciudadanos. En este Ayuntamiento, hay cita con la Alcaldesa, hay buzón de sugerencias electrónico.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (EAJ-PNV) señala que hay mucha gente que cree que no puede intervenir después del Pleno. No hay falta de transparencia total, pero no todo es transparente, a veces.



El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) manifiesta que aquí nadie ha dicho que sea ilegal. Las subvenciones de transporte se pueden dar perfectamente y dices que no se pueden dar subvenciones porque las tiene que dar Diputación. Transparencia, aquí se han grabado los Pleno siempre, aquí ha habido discusiones en Pleno, el año pasado y el anterior que no había transparencia, por ningún lado, siempre nos habéis cortado las palabras y se ha dicho siempre aquí. Incluso se planteó hacer una sesión del porqué de todas las cosas se estaban haciendo. La participación que puede venir la gente, eso es de toda la vida, aquí no estamos inventando nada. Yo me refería a transmitir los Plenos directamente a la ciudadanía, no sé hasta que punto será legal, las grabaciones se pueden grabar.

Las subvenciones de los autobuses, el Ayuntamiento puede dar subvenciones que quiera y por mucha Diputación y Gobierno Vasco siempre que sea porque se subvencionable a las cosas que hay. Y vamos a dejarnos ya de legalidad, no ilegalidad.

Se realiza la votación a la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Político PSE-E (PSOE), que arroja el siguiente resultado:

- . Votos a favor: 5 (4 EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales y 1 PSE-EE (PSOE))
- . Votos en contra: 2 (1 RBB y 1 PP)
- . Abstenciones: 2 (1 RBB y 1 AERBI)

RESULTA APROBADA por MAYORÍA ABSOLUTA la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Político PSE-EE (PSOE) q, que modifica la Moción en sus términos de la Moción presentada por el grupo político RBB y que supone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º El Pleno del ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia acuerda adaptar los medios técnicos que actualmente se utilizan para impulsar la retransmisión de los plenos en directo que se celebren en el Ayuntamiento.

2º Mientras estén vigentes las restricciones impuestas por la pandemia de la COVID-19, habilitar, un procedimiento para el turno de ruegos y preguntas de las ciudadanas y ciudadanos. A tal fin, se pondrá en marcha un buzón ciudadano electrónico específico para la recepción de ruegos y preguntas al pleno, pudiendo así responderse en el momento.”

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) inicia el turno de ruegos y preguntas dando la palabra en primer lugar al portavoz del grupo político AERBI.

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) pregunta que cómo está la situación de los otros 2 propietarios que no estaban de acuerdo en vender sus fincas.

La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) pregunta si habla de la parcela en la que estamos pensando poner el parking, ¿no?, todavía no son nuestras las parcelas, ni las hemos expropiado, ni ellos se han decidido a venderlo. Está igual que la última vez que preguntaste.



El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que la barandilla del puente de Manzanos está en estado precario, es de plástico, se está alargando ya un poco demasiado. También quería traer a colación el puente de Igay, que hace dos inviernos que una riada se llevó varias piedras de la base y la barandilla también está doblada, hay que arreglarlo, más aún cuando tiene peligro. Me gustaría que llegara a haber una reunión con los responsables de Transportes.

Cuando se eligió a los representantes de la Cuadrilla de Añana entendí que iba a haber de vez en cuando información sobre dicha institución, ha pasado ya un año y medio y no nos habéis dado cuenta nunca de los temas relacionados con la Cuadrilla.

Me gustaría saber en la zona de Arasur donde se ha hecho el parque solar, como está el estado de entrega del aprovechamiento al Ayuntamiento, según los porcentajes correspondientes, el Ayuntamiento tiene unas zonas verdes, dotacionales, deportivas, de aprovechamiento lucrativo.

En el anterior Pleno, planteé varias cosas que no se han respondido, la principal es el tema de las Ordenanzas reguladoras de las tasas, traje una copia de las Actas en las que hay claras contradicciones y no se me ha aclarado cual es la que realmente aprobamos en el Pleno. Yo presenté 3 escritos de la misma Acta con redacción distinta, pero es que en este intering ha llegado el Programa municipal de actividades culturales anuales y pone información general: reducciones de precio para acceder a la tasa bonificada y copia nuestra Ordenanza de la tasa sin el aparatado de los contribuyentes, sólo se aplica a los empadronados, estamos yendo y viniendo y la última información del Ayuntamiento del mes de septiembre es que sólo tienen tasa por reducción del precio, lo empadronados. Desde septiembre que lo preguntamos, no se ha respondido y ahora un nuevo documento oficial del Ayuntamiento, en el que desaparece lo del precio del contribuyente. Que se aclare qué ha sucedido con esta tasa, en la que nosotros aprobamos que no iba a haber precio de contribuyente porque es un concepto que no se puede controlar y hemos comprobado que este verano se ha publicado ese precio, por lo menos en la piscina, ahora parece que en el resto de actividades, no, cuando la regulación de la tasa es única.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) contesta que el puente de Manzanos, Diputación ya tiene el proyecto para ser arreglado, no ensanchado.

Como Amado es el vicepresidente de la Cuadrilla de Añana, podría dar él la información referente a la Cuadrilla.

La zona de Arasur del parque solar, estamos hablando con la empresa porque estamos buscando fórmulas ventajosas para el Ayuntamiento porque zonas deportivas nadie puede creer que vamos a hacer unos columpios, estamos mirando qué opciones podemos tener y en cuanto la empresa nos dé más información ya os lo diremos.

El Concejal D. Angel Ruiz de Loizaga Mato (EAJ-PNV) responde que aquí se trajo el informe de la Comisión, se mandó como todos los documentos para que la gente lo lea, en el Pleno se aprobó una subida de tasas, luego pasa al BOTHA, hay 30 días para alegar algo que está mal, tampoco has dicho nada, ahora dices que en una Comisión dijimos una cosa, que aquí traemos otra. Si me dices que en el escrito que han mandado ahora de las actividades, la que hace el escrito, no ha puesto contribuyentes, igual es que por ella se da por entender que aquí el contribuyente tiene también ese beneplácito del Ayuntamiento.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que en el Pleno aprobamos el Dictamen de la Comisión, no se aprobó ningún cambio del Acta y eso es lo que se manda a Vitoria y habéis



enviado otro que pone la reducción también para los contribuyentes. Esa introducción me aparece que no se aprobó en el Pleno.

Respecto a lo de Arasur, hay partes que se estará hablando, pero de toda la superficie que vamos a decidir, toda no es deportiva, la del aprovechamiento que hay al lado de la rotonda y eso...

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que estamos hablando de toda la zona, no está definida ninguna cómo va a quedar. Dices que en el programa de actividades anuales, no vienen las tasas a los contribuyentes, quiero pensar que es una errata y que se ha olvidado añadirlo por falta de espacio probablemente.

El Concejald D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que nos gustaría que temas como cambios en contratos con empresas, que se lleven al Pleno, en vez de firmar Resoluciones. La encomienda de gestión que el pleno pasado aprobamos para que la Diputación gestionase directamente el Centro de Día, no va adelante, sino que los Ayuntamientos van a seguir gestionando los CRAD. Si sabes algo y nos lo puedes decir.

Y que empecemos también con el Reglamento de Vados, que está paralizado.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que el lote 45 teníamos que traerlo por el valor que tenía, los contratos menores no hay que traerlos a Pleno y a mí no me parece ágil traer a Pleno esas cosas porque hay que cambiarlas de un día para otro. Si tenemos que esperar 2 meses no podríamos funcionar y no podemos hacer un Pleno extraordinario para cambiar un contrato. En los que son más grandes no hay inconveniente en traer los contratos al pleno.

Sobre los CRAD se ha decidido que la encomienda de gestión la lleve a cabo cada Ayuntamiento. Nosotros vamos a seguir con el 80% de financiación de la Diputación. La Diputación sólo se iba a hacer cargo de la licitación, Diputación había propuesto sacar todos los CRAD en un solo lote y desde Eudel con las aportaciones de los Alcaldes y Alcaldesas se ha decidido que lo saque cada pueblo que tenga CRAD porque creemos que tiene más ventajas que inconvenientes.

El Concejald D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) señala que el problema es que en su día en el Ayuntamiento se decidió poner una Ordenanza de Vados, pero que esa Ordenanza de Vados no tuviera una tasa, que no hubiera un afán de lucro por parte del Ayuntamiento, que solamente los vecinos pagaran la placa. Los analistas jurídicos nos dicen que eso no es viable porque cuando tiene un vado se respeta un derecho que tú tienes porque has pagado una tasa. El hacerlo de esa manera no se podía hacer, se quería que fuera solamente sancionable por multa, pero que no se llamase a la grúa para tener todavía un mayor perjuicio, cosa que también tiene poco sentido porque si uno en el momento que te ponen la multa sigues teniendo el problema y está con la multa el que te ha sancionado y tú no puedes sacar el coche, sigues teniendo el mismo problema, yo creo que tenemos que plantearlo para que entre dentro de la legalidad, si queremos hacer una Ordenanza de vados en condiciones que se pague una tasa mínima.

La Concejala D^a Myriam García Seco (RBB) señala que veo en el presupuesto de gastos, inversiones colegio por valor de 29.700€ y desde el Ampa llevan más de 1 año pidiendo el tobogán para el colegio y no sé si está el tobogán en estas inversiones o no.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) contesta que esto es la cubierta del arenero en infantil y algunas otras actuaciones en la cocina, porque eso lo hemos pagado el



Ayuntamiento de Ribera Baja. El tobogán lo hablaremos con los Alcaldes/as que han querido firmar el Convenio y tiene que ser aprobado por todos los miembros que se haga esa obra para que lo metan en sus presupuestos del año que viene y sepan lo que tiene que pagar cada uno.

La Concejala D^a Myriam García Seco (RBB) apunta que ayer pasé por el parque Martín López y no se ve nada. Hay como 12 farolas fundidas.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que está previsto cambiar el suelo y las farolas en el presupuesto del año 2021. Vamos a quitar del suelo todas las arquetas y subirlas a tierra, estamos pensando en poner una especie de armarios en la superficie.

La Concejala D^a Myriam García Seco (RBB) señala que se está practicando hockey y viene gente de Miranda los martes y los jueves.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que el profesor ya sabe que no pueden venir más que de los municipios colindantes, de Miranda, no, por ser de otra Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa-Presidenta dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas y treinta y tres minutos (20:33 horas) y para constancia de lo tratado yo, como Secretaria, doy fe, en Ribabellosa a nueve de noviembre de dos mil veinte.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Miren Santamaría Martínez

Fdo.: M^a del Mar Hernández Rodríguez